RESOLUCIÓN SNC N° 183/2024.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA 1 AL CONTRATO N° 01/2024 SUSCRIPTO CON LA SEÑORA AGUSTINA FIGUEREDO VDA. DE WAGENER Y AL CONTRATO N° 02/2024 SUSCRIPTO CON EL SEÑOR PEDRO DOMINGO VOLPE TORRES EN REFERENCIA AL PROCEDIMIENTO DE LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADO N° 01/2024 "ALQUILER DE INMUEBLES PARA ESTACIONAMIENTO Y SEDE DEL MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES", ID N° 438.830.

Asunción, 14 de marzo de 2024

VISTO: El Contrato N° 01/2024 de fecha 29 de diciembre de 2023, suscripto con la Señora Agustina Figueredo Vda. de Wagener y el Contrato N° 02/2024 de fecha 29 de diciembre de 2023, suscripto con el Señor Pedro Domingo Volpe Torres, destinados como estacionamiento de la flota de vehículos institucionales y como Sede del Museo Nacional de Bellas Artes, respectivamente;

El Decreto Nº 43, de fecha 17 de agosto de 2023 "Por el cual se nombra a la señora Adriana Raquel Ortíz Semidei como Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC), dependiente de la Presidencia de la Republica"; y,

CONSIDERANDO: Que, es necesario incluir la fórmula y condiciones para la aplicación de Reajustes en los Contratos mencionados, teniendo en cuenta que se trata de un derecho de los proveedores contemplado en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, el **Art. 46.- Reajuste de canon en contratos con particulares** de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece: "*En los contratos de locación cuyo plazo sea superior a un año, se podrá prever el reajuste del canon, que no será superior a la variación anual del índice de precios del costo de la vivienda, publicado por el Banco Central de Paraguay, para el periodo anual del contrato vigente*".

Que, el artículo 6° del Decreto N° 7133/2017 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006, «Nacional de Cultura» y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República", instituye el cargo de Ministro Secretario Ejecutivo como el jefe superior responsable de la conducción política de la SNC a quien se le asignan las funciones mencionadas en el Artículo 8º de la Ley 3.051/2006, «Nacional de Cultura»".

POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
LA MINISTRA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
RESUELVE:

Artículo 1°.- **AUTORIZAR** la suscripción de la **Adenda 1** al **Contrato N° 01/2024** suscripto con la **Señora Agustina Figueredo Vda. de Wagener** y al **Contrato N° 02/2024** suscripto con el **Señor Pedro Domingo Volpe Torres** en el marco del procedimiento de **Locación de Inmuebles Determinado N° 01/2024 "Alquiler de Inmuebles para Estacionamiento y Sede del Museo Nacional de Bellas Artes", ID N° 438.830** para la modificación de la Cláusula Quinta, incluyendo la Fórmula y Procedimiento para la aplicación del Reajuste.

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por la Secretaría General de la Secretaría Nacional de Cultura.

Artículo 3º.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Héctor Ibarrola
Secretario General
Secretaría Nacional de Cultura

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA PARAGUAY

Adri nidei
Ministra – Secretaria Ejecutiva
Secretaría Nacional de Cultura (SNC)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Héctor Ibarrola
Secretario General - SNC